

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT CELONI Y LA ASOCIACION NEUROLÒGICA AMICS DEL BAIX MONTSENY, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERES SOCIAL Y COMUNITARIO DEL AÑO 2024

El Ayuntamiento de Sant Celoni, dentro de sus posibilidades coopera con las entidades del municipio, para que puedan realizar sus actividades para beneficio de la población. De conformidad con la Ley 38/2003 General de Subvenciones y la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Sant Celoni, este puede conceder directamente subvenciones que acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Objeto del convenio:

El objeto del convenio es regular la cooperación económica del Ayuntamiento de Sant Celoni en los proyectos desarrollados por la Asociación Neurológica Amics del Baix Montseny:

- Actividades de apoyo hacia las personas con enfermedades neurológicas y a sus familiares: talleres, coloquios de profesionales y grupos de ayuda mutua para las familias.
- Transporte de las personas asociadas a las actividades que se organizan.
- Acogida de totes las personas dependientes que necesiten este servicio.
- Apoyo a los familiares de las personas dependientes.

